

La Secretaría Académica, de conformidad con el Programa Institucional de Estímulos y Becas, a través de la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia, con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN.

CONVOCA

Al personal académico que imparte docencia en sus diferentes modalidades, en la Unidad Ajusco y Unidades UPN en la Ciudad de México, a presentar su solicitud para obtener el Estímulo de Fomento a la Docencia que otorga la Institución.

El presente estímulo ha sido creado con el propósito fundamental de fortalecer los programas docentes de la UPN y elevar la calidad de la docencia que se imparte en nuestra Universidad. Consiste en un apoyo económico semestral, el cual se otorga en un solo pago, de acuerdo con el número de horas de docencia y el grado académico del solicitante.

Con fundamento en los artículos 4 y 24 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades UPN en la Ciudad de México, que indican, el estímulo queda sujeto a la suficiencia presupuestal anual de la Universidad, por lo que no constituye prestación laboral alguna y el monto del estímulo para cada nivel y rango será establecido semestralmente en la convocatoria respectiva.

BASES

PRIMERA. Será beneficiario del estímulo todo miembro del personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional en Ciudad de México que haya impartido al menos veinticuatro (24) horas de docencia durante el semestre 2020-II.

SEGUNDA. El monto mensual del estímulo, de acuerdo con el número de horas de docencia impartida y el grado académico del solicitante, para las diferentes modalidades (escolarizada, semiescolarizada y abierta) y en apego a los artículos 4° y 24° del Reglamento, será pagado en una sola emisión, de acuerdo con la tabla siguiente:

NIVEL RANGO (horas totales)	A		B		C	
	Por mes	Total \$ (6 meses)	Por mes	Total \$ (6 meses)	Por mes	Total \$ (6 meses)
I:24-40	126	756	140	840	153	918
II:41-80	149	894	176	1,056	198	1,188
III:81-120	297	1,782	347	2,082	396	2,376
IV:121-160	477	2,862	558	3,348	630	3,780
V:161-200	675	4,050	783	4,698	891	5,346
VI:201-270	846	5,076	972	5,832	1,121	6,726
VII:271 o más	945	5,670	1,089	6,534	1,251	7,506

- A. Profesor(a) con título de Licenciado(a).
- B. Profesor(a) con grado de Maestro(a).
- C. Profesor(a) con grado de Doctor(a).

TERCERA. Se consideran en esta convocatoria los cursos impartidos y concluidos entre el 1° de julio de 2020 y el 15 de enero de 2021.

CUARTA. En el caso de cursos que no concluyen dentro del semestre en el que se inician, serán considerados en el semestre que corresponda a su fecha de terminación.

QUINTA. Las horas consideradas para cada curso serán las validadas en el respectivo mapa curricular.

SEXTA. El personal docente deberá asegurarse de asentar el nombre oficial y completo de la materia que impartió. En el caso de la LEIP, además del nombre, debe anotar también el número del módulo.

SEPTIMA. Para el Estímulo de Fomento a la Docencia sólo se considerarán aquellos cursos que cumplan con un mínimo de 24 horas en las modalidades escolarizada, semiescolarizada, en línea y a distancia. En todos los casos los cursos deben estar debidamente registrados y dictaminados.

OCTAVA. En lo referente a la co-docencia, las horas se reconocerán a cada docente de acuerdo con lo establecido en el programa respectivo o, en su






defecto, se distribuirán de manera equitativa entre los participantes responsables de la conducción.

NOVENA. Los cursos o diplomados que forman parte de la función de Extensión Universitaria UPN deberán acompañarse de la constancia oficial extendida por la instancia correspondiente. Estos cursos deberán ser con un mínimo de 20 horas y 15 alumnos por grupo.

DECIMA. Los cursos propedéuticos y los talleres para la titulación no son considerados para obtener el Estímulo de Fomento a la Docencia.

DÉCIMA PRIMERA. Es indispensable impartir docencia curricular, sin la cual no se considerarán la tutoría institucional (PIT) y los cursos impartidos en el Centro de Atención a Estudiantes (CAE).

DÉCIMA SEGUNDA. Se consideran en esta convocatoria la tutoría institucional (PIT) y los cursos impartidos y concluidos en el CAE entre el 1º de julio de 2020 y el 15 de enero de 2021, para los que se requiere anexar copia del comprobante expedido por el CAE.

DECIMA TERCERA. Los formatos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en el correo de usuarios de la Institución, de donde deberán tomarlos. Sólo se aceptarán los formatos emitidos por la Comisión.

DECIMA CUARTA. Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el proceso de entrega de documentos de la convocatoria 2020-II se realizará vía correo electrónico, **el solicitante deberá enviar desde su cuenta institucional upn.mx o g.upn.mx** la documentación escaneada o fotografías legibles, recibirá un correo de acuse, que podrá presentar en caso de impugnación para que proceda su análisis. **El trámite es individual y personal.**

DECIMA QUINTA. La solicitud y la documentación comprobatoria deberán enviarse a la dirección fomentoaladocencia@g.upn.mx a partir de las **10:00 horas del 15 de febrero, hasta las 18:00 horas del 19 de febrero de 2021.** Los correos que sean enviados después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo **"Estímulo de Fomento a la Docencia"**. No habrá prórroga.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria en curso y que no cuenten con la documentación necesaria, deberán enviar la carta compromiso anexa, en la cual se establece la obligación para complementar su expediente en los tiempos establecidos según el formato adjunto.

DECIMA SEXTA. Una vez publicados los resultados del proceso (a través del correo de usuarios de la Institución, que surte efectos de notificación formal y legal), los solicitantes, en caso de inconformidad, cuentan con cinco días hábiles para impugnar por escrito ante la Secretaría Académica, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

DECIMA SEPTIMA. Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en los Lineamientos y procedimiento para el Estímulo al Fomento a la Docencia.

REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud del Estímulo de Fomento a la Docencia. Utilizar únicamente el formato expedido por la Comisión.
2. Quien solicite el estímulo por primera vez deberá anexar escaneado o en fotografía legible el título o cédula profesional del grado máximo de estudios (normal superior, licenciatura, maestría o doctorado), *en caso de enviar acta de examen profesional la vigencia de este documento es de un año a partir de la fecha de su aplicación, pasado este tiempo deberá presentar título y cédula profesional sin excepción alguna.*
3. En caso de contar con nuevo grado académico adquirido durante el periodo que se evalúa en esta convocatoria, deberá anexar escaneada o en fotografía legible el título o cédula profesional o acta de examen de grado (*la vigencia de este documento es de un año a partir de la fecha de su aplicación, pasado este tiempo deberá presentar título y cédula profesional sin excepción alguna*).
4. En todos los casos, los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.





5. **SI EN SU CASO NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2019-I, 2019-II y 2020-I, DEBERÁ ENVIAR SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. EL DOCUMENTO SE INTEGRARÁ A LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN, en caso de presentar acta de examen profesional la vigencia de este documento es de un año a partir de la fecha de su aplicación, pasado este tiempo deberá presentar título y cédula profesional sin excepción alguna.**

Quienes no cumplan con este requisito no serán sujetos a la asignación del estímulo.

6. Haber cubierto 90% de asistencias en cada curso y haber entregado oportunamente las actas de evaluación.
7. Anexar escaneado o en fotografía legible los oficios de comisión que impliquen omisión de su firma en el registro de asistencia.
8. Para cursos impartidos en otras instituciones públicas, enviar escaneado o en fotografía legible el oficio de comisión donde se autoriza esta actividad.
9. Para la Unidad Ajusco, acompañar el formato de solicitud con:

- Llenar el formato de informe de los cursos impartidos durante el semestre 2020-II (licenciatura, especialización, posgrado y diplomado), en el formato expedido por la Comisión.
 - Constancia escaneada o en fotografía legible, avalada por la instancia correspondiente, para el caso de diplomados, tutorías (sólo Programa Institucional de Tutoría, PIT) y cursos complementarios (intersemestrales y extraordinarios impartidos por el CAE).
10. Para Unidades UPN-CDMX, acompañar el formato de solicitud con:
- Las actas de evaluación expedidas por la Subdirección de Servicios Escolares, con sello de recibido, sin excepción. Es requisito entregar las actas ordenadas conforme se numeren progresivamente los cursos en el informe.
 - Llenar el Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2020-II, avalado por el(la) Director(a) de la Unidad de adscripción, en el formato expedido por la Comisión.

Es importante mencionar que bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos en archivo electrónico con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2021.

Atentamente,
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Dra. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, ____ de ____ de 2021.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN

PRESENTE:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, el(la) suscrito(a), **C.** _____, aspirante a participar en el proceso del Estímulo para el Fomento a la Docencia 2020-II y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7° y 10° del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN, me comprometo a entregar la siguiente documentación en un plazo de 10 días hábiles una vez que las autoridades sanitarias indiquen la fecha de regreso a las instalaciones:

Documentación	Señale el documento faltante
1. Título o Cédula Profesional	
2. Acta de examen de grado	
3. Oficios de comisión que impliquen omisión de su firma en el registro de asistencia	
4. Para cursos impartidos en otras instituciones públicas, el oficio de comisión donde se autoriza esta actividad.	
5. Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2020-II (licenciatura, especialización, posgrado y diplomado), en el formato expedido por la Comisión. (Aplica únicamente para Unidad Ajusco)	
6. Constancia avalada por la instancia correspondiente, para el caso de diplomados, tutorías (sólo Programa Institucional de Tutoría, PIT) y cursos complementarios (intersemestrales y extraordinarios impartidos por el CAE). (Aplica únicamente para Unidad Ajusco)	
7. Actas de evaluación expedidas por la Subdirección de Servicios Escolares, con sello de recibido, sin excepción. Es requisito entregar las actas ordenadas conforme se numeren progresivamente los cursos en el informe. (Aplica únicamente para Unidades UPN-CDMX).	
8. Cursos impartidos durante el semestre 2020-II, avalado por el(la) director(a) de la Unidad de adscripción, en el formato expedido por la Comisión. Unidades UPN-CDMX).	

Por lo anterior y para los efectos correspondientes, proporciono los siguientes datos:

Nombre			
Adscripción			
Número de plaza		Categoría	
Teléfono:			
Correo electrónico institucional:			

En caso de no entregar dicho(s) documento(s) en el tiempo establecido me comprometo a reintegrar de manera total el recurso otorgado por esta Universidad Pedagógica Nacional, por concepto de Estímulo de Fomento a la Docencia, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que "...Los entes públicos y los particulares que hayan recibido recursos públicos, sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo **no mayor a 90 días contados a partir de la notificación** correspondiente..."

Atentamente

Nombre y firma





SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA

SOLICITUD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
UNIDAD UPN AJUSCO

SEMESTRE 2020-II

DATOS GENERALES:

Nombre: _____

Categoría: _____ **Tipo de nombramiento:** _____

Teléfono oficial: _____ **Teléfono particular:** _____

Grado máximo de estudios: Licenciatura () Maestría () Doctorado ()

Área Académica a la que pertenece: _____

Cuerpo Académico al que pertenece: _____

Correo electrónico: _____

REQUISITOS:

1. Llenar el formato de solicitud del Estímulo de Fomento a la Docencia. Utilizar únicamente el expedido por la Comisión, recibirá un correo de acuse para cualquier aclaración.
2. Haber cubierto 90% de asistencia en cada curso reportado y con la entrega oportuna de las actas de evaluación.
3. Llenar el informe de los cursos impartidos durante el semestre 2020-II (licenciatura, especialización, diplomado y posgrado) en el formato proporcionado por la Comisión.
4. En el caso de tutoría institucional (PIT) y cursos complementarios (intersemestrales y extraordinarios) deberá enviar la constancia debidamente avalada por el CAE. (En caso de no contar con los documentos favor de llenar la carta compromiso anexa).
5. Se consideran en esta convocatoria exclusivamente los cursos impartidos y concluidos entre el 1º de julio de 2020 y el 15 de enero de 2021.

Toda la documentación deberá enviarse al correo fomentoaladocencia@g.upn.mx

SI NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2019-I, 2019-II y 2020-I. DEBERÁ ENVIAR EL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. Es requisito indispensable, sin él no se podrá participar (en caso de no contar con el documento favor de llenar la carta compromiso anexa).

Quien solicite el estímulo por primera vez o CUENTE CON UN NUEVO GRADO ACADÉMICO deberá enviar el grado máximo de estudios (acta de examen de grado, título de normal superior, licenciatura, maestría o doctorado). Los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de no contar con el documento favor de llenar la carta compromiso anexa).

Hago constar bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información que presento para el registro a la Convocatoria para el Estímulo de Fomento a la Docencia que otorga la Institución, es auténtica, misma que presentaré en original una vez que las autoridades sanitarias indiquen la fecha de regreso a las instalaciones.

Fecha

____ / ____ / ____

Firma del solicitante

Día Mes Año

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA

SOLICITUD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
UNIDADES UPN - CIUDAD DE MÉXICO 094 a 099

SEMESTRE 2020-II

DATOS GENERALES:

Nombre: _____

Categoría: _____ **Tipo de nombramiento:** _____

Teléfono oficial: _____ **Teléfono particular:** _____

Grado máximo de estudios: Licenciatura () Maestría () Doctorado ()

Unidad UPN a la que pertenece: _____

Correo electrónico: _____

REQUISITOS:

1. Llenar el formato de solicitud del Estímulo de Fomento a la Docencia. Utilizar únicamente el expedido por la Comisión, recibirá un correo de acuse para cualquier aclaración.
2. Haber cubierto 90% de asistencia en cada curso reportado y con la entrega oportuna de las actas de evaluación.
3. Actas de evaluación expedidas por la Subdirección de Servicios Escolares, con sello de recibido, sin excepción. (En caso de no contar con las actas favor de llenar la carta compromiso anexa).
4. Llenar el Informe de los cursos impartidos durante el semestre 2020-II, avalado por el director(a) de la Unidad UPN-CDMX (solicitar vía correo electrónico la validación del coordinador, le enviarán un correo con lo solicitado)
5. Se consideran en esta convocatoria exclusivamente los cursos impartidos y concluidos entre el 1º de julio de 2020 y el 15 de enero de 2021. En el caso de cursos que no concluyen dentro del semestre en el que se inician, serán considerados en el semestre que corresponda a su fecha de terminación.

Toda la documentación deberá enviarse al correo fomentoaladocencia@g.upn.mx

SI NO SOLICITÓ EL ESTÍMULO EN LOS SEMESTRES 2019-I, 2019-II y 2020-I. DEBERÁ ENVIAR EL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, AUN CUANDO NO SEA LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITA. Es requisito indispensable, sin él no se podrá participar (en caso de no contar con el documento favor de llenar la carta compromiso anexa)

Quien solicite el estímulo por primera vez o CUENTE CON UN NUEVO GRADO ACADÉMICO deberá enviar el grado máximo de estudios (acta de examen de grado, título de normal superior, licenciatura, maestría o doctorado). Los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial de revalidación expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de no contar con el documento favor de llenar la carta compromiso anexa).

Hago constar bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información que presento para el registro a la Convocatoria para el Estímulo de Fomento a la Docencia que otorga la Institución, es auténtica, misma que presentaré en original una vez que las autoridades sanitarias indiquen la fecha de regreso a las instalaciones.

Fecha

___ / ___ / ___

Día Mes Año

Firma del solicitante

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.



